FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 06 de diciembre 2019

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 459-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32".

1. OBJETO

"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32".

2. CÓDIGOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering	90101600 Servicios de banquetes y catering
90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	17 servicios de cafeteria	90101700 Servicios de cafeteria
90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11 Instalaciones Hoteleras,alojamientos y centros de encuentros	16 Facilidades para encuentros	90111600 Facilidades para encuentros

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. ANTECEDENTES

La Aviación del Ejército ha celebrado contratos para satisfacer la necesidad de "**"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32".**
", relacionados a continuación:

N°. CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VALOR PESOS	% DE EJECUCIÓN	ESTADO
264-CENACAVIACION-2019	INCODIS S.A.S	$ 82.000.000,00	100%	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

4. NECESIDAD

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación, requiere la adquisición de estos servicios, los cuales serán utilizados con el propósito de brindar y desarrollar actividades protocolarias formaciones y demás eventos que se realizan en la Brigada

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación, requiere adquirir servicios logísticos con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades protocolarias, reuniones y capacitaciones; de modo que la Unidad cuente con el soporte logístico necesario para cumplir con las actividades de formación e integración que se encuentran dentro de la planeación de la misma, dado que este tipo de actividades permiten fortalecer el conocimiento y contribuyen positivamente para mantener un adecuado ambiente organizacional y motivacional para el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados que en ella laboran; lo que a su vez genera mayor integración y bienestar laboral para que la Unidad Táctica logre cumplir con satisfacción sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, acercando a las familias y creando vínculos para la armonía y el buen funcionamiento de la Unidad.

El servicio de apoyo logístico es requerido para las reuniones realizadas por el Comandante de la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y Sostenimiento de Aviación, las cuales se llevan a cabo en las semanalmente con el personal de comandantes, ejecutivos y planas mayores de las unidades tácticas orgánicas.

Las capacitaciones son actividades que se realizan cada vez que se requiera instruir al personal en temas de estandarización de procedimientos tácticos en vuelo y jurídicos, para mantenerlos actualizados, acorde a los cambios que se generen en ámbitos de impacto para la labor que desempeñan dentro de la organización y para el adecuado mantenimiento de las normativas vigentes en seguridad operacional para encausar la conciencia situacional del personal.

Dentro de las actividades se realizarán reunión de integración familiar para mejorar el bienestar y la integración con las familias de nuestros Oficiales, Suboficiales y soldados que integran la Brigada de Aviación No. 32 de Apoyo y sostenimiento de Aviación, con esto mejorar el bienestar, integración del arma con las familias, subir la moral del personal y homenajear al personal trasladado, en retiro asistido o llamados a cursos de ley y celebración de fin de año.

5. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y

Página 56 de 71

ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

5.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes condiciones técnicas, deben constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal, o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio, y presentar la propuesta, y en consecuencia, suscribir el contrato resultante del presente Proceso de Selección, como se indica a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1. SERVICIOS LOGISTICOS ACTIVIDAD **REUNION COMANDANTES Y EJECUTIVOS Y PLANAS MAYORES (Actividades coordinadas por el supervisor del contrato)**			
2	**1.1** El contratista debe garantizar para la conferencia: sonido profesional y mínimo 2 micrófonos, diademas, parlantes para espacio cerrado y/o abierto, acorde a la necesidad, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas**.**	1	SERVICIO
3	**1.2** El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	SERVICIO
4	**1.3 Opción 1:** Refrigerios que conste de gaseosa servida en stand, sándwich de pavo tocineta (jamón de pavo, tocineta ahumada, queso, lechuga romana, tomate y mayonesa, de acompañamiento ensalada (jamón ahumado, queso, tomate maíz, mezcla de lechugas y vinagreta)	1	SERVICIO
5	**1.4 Opción 2:** Refrigerios Sándwich de corvina apanada, pepinillos, cebollas fritas, lechuga y salsa tártara. ensalada de vegetales parrillados con aderezo balsámico y boconccinis. brochetas de frutas con sirope de moras. papa o yuca chips. jugo de frutas en cajita	1	SERVICIO
6	**1.5** El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	SERVICIO
8	**1.7** Servicio de meseros durante el tiempo de la actividad	1	SERVICIO
2. "SERVICIO LOGISTICO Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE OFICIALES SUBOFICIALES, SOLDADOS Y FAMILIAS: (El horario de las actividades se coordinaran con el supervisor del contrato) "			
1	**2,1** Proporcionar un Refrigerio: en la mañana para niños(as) y adultos, compuesto por: una bebida fructuosa de 200 ml, comida rápida de 150 grs (sándwich jamón de pavo, lechuga) y vaso de helado de 50 grs. Estos deben estar empacados individualmente y acompañados de servilleta en bolsa biodegradables.	1	SERVICIO
2	**2.2** Suministro de sonido para evento: 08 CAJAS DE SISTEMA LINE ARRAY A DOS VIAS, BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS TIPO TROKER, 02 PLANTAS AMPLIFICADORAS DE 6000 WTT, CONSOLA DIGITAL para monitoreo.	1	SERVICIO
3	**2.3** Iluminación profesional, consiste en laser, luces estroboscópicas, rompe nubes, iluminación de colores	1	SERVICIO
4	**2.4** TARIMA DE 11 MTS X 8 MTRS A 1,60 MTRS DE ALTURA CON DOS AREAS DE TRABAJO DOBLE ESCALERA Y FALDON.	1	SERVICIO
5	**2.5** Techo estructural de 12mts x 9 mtrs (estructura grand support para montaje de luces sonido y video). lágrimas en truss (para montaje de iluminación), caja negra en polisombra alrededor.	1	SERVICIO

Página 56 de 71

6	**2.6** Carpas blancas decoradas de 4 x 4 mts capacidad de 360 personas, mesas y sillas tipo tifany	1	SERVICIO
7	**2.7** Pantalla Led de 4 x 6 mts para presentación, sistema de conexión usb y HDMI para computador	1	SERVICIO
8	**2.8** Almuerzo tipo bufett (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteínas ensalada de verduras - postre)	1	SERVICIO
9	**2.9** Tempiés, bocadillo o refrigerio para la tarde (consiste en Croissant de 100gms, gaseosa 200ml, jugos de caja 200ml)	1	SERVICIO
10	**2.10** El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes y frías tales como: tinto, te, agua aromática de frutas naturales, te helado, jugos naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	SERVICIO
11	**2.11** Cena servida a la mesa (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteínas ensalada de verduras - postre)	1	SERVICIO
12	**2.12** Meseros y servicios generales necesarios para la cantidad de asistentes (meseros vestido formal, camisa blanca, pantalón negro de dril o lino, sin corbata, servicios generales dotación azul oscuro)	**1**	SERVICIO
13	**2.13** Animadores para show principal y actividades para los niños Consiste en MATCH O JUEGOS DE COMPETENCIA, 02 RECREADORES, 01 ANIMADOR TARIMA PRINCIPAL, 01 CUENTERO,, 02 PERSONAJES INFANTILES, 100 KIT DE GLOBOFLEXIA Y PINTUCARITAS, 100 KIT DE MANILLAS Y COLLARES LUMINOSOS.	1	SERVICIO
14	**2.14** Inflables Torre de Escalar y Saltarín 1 SALTARIN, 1 ESCALADOR CON ARNES Y PERSONAL LOGISTICO	1	SERVICIO
15	**2.15** El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	SERVICIO
16	**2.16** Backline para orquesta de 16 músicos, *04 micrófonos shure SM58 para Voces y Coros, *06 micrófonos shure SM57 Instrumentos, *02 micrófonos shure BETA56 Percusión, *04 micrófonos shure SM57 Brass, *02 micrófonos shure SM81 Over, *02 micrófonos inalámbricos shure.	1	SERVICIO
17	**2.17** SALAS LOUNGE (1 SOFA DOBLE, 1 PUFF DOBLE, 4PUFF PEQUEÑOS, MESA DE CENTRO CON LUZ)	1	SERVICIO
3. SERVICIO LOGISTICO PARA CAPACIATACIONES (El contratista debe garantizar el desarrollo del seminario, el horario se coordinara con el supervisor del contrato)			
1	**3.1** El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales y bebidas frias, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	SERVICIO
2	**3.2** El contratista debe suministrar refrigerios conformados por gaseosa y jugo natural, servida en stand y sándwich de jamón de cordero, queso, lechuga, tomate y salsa al gusto (sachets de salsa tomate, mayonesa, mostaza).	1	SERVICIO
3	**3.3** El contratista debe garantizar para el seminario el sonido profesional y mínimo 2 micrófonos y diademas, parlantes para espacio cerrado, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1	SERVICIO
4	**3.4** El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	SERVICIO
5	**3.5** El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Página 56 de 71

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	**SOPORTE LOGÍSTICO**	El oferente debe certificar: 1. Que dispone del soporte y alistamiento logístico para los eventos que se llevarán a cabo; garantizando la prestación de los servicios con eficiencia y calidad, además que cuenta con el personal suficiente e idóneo para la atención de los eventos y de las actividades que ello involucre, asumiendo la totalidad de los costos. 2. Que prestará los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, por La BRIAV32, previa coordinación con el supervisor del contrato. 3. Que dispone de la infraestructura de alistamiento logístico para la prestación de los servicios requeridos, garantizando la eficiencia y calidad de los mismos, que cuenta con el recurso humano, técnico, administrativo y medios requeridos para la atención de los eventos y de las actividades. 4. Que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos, con personal calificado e idóneo y con experiencia. 5. Que dispone de salones e instalaciones apropiadas, así como de los equipos y demás servicios requeridos para la realización de los eventos y/o reuniones, cada vez que se requieran 6. Que los salones y auditorios, corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes y que dispone de las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de bebidas calientes, el oferente debe garantizar que puede suministrarlos de acuerdo a las necesidades de cada actividad. 7. Que en caso de requerirse el servicio de identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo a la lista de registro de asistencia a los eventos. Además, cuando se otorgue certificación de asistencia al evento, el contratista deberá elaborar las constancias y disponer del personal necesario para la entrega de estos al final del evento. 8. Que se gestionarán los servicios requeridos con el supervisor del contrato y se coordinaran con una antelación no menor a tres (03) días corridos a la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración del mismo. Nota: para la acreditación de este requisito el oferente deberá aportar certificación en la que manifiesta la disponibilidad de equipos y personal en caso de resultar como contratista del presente proceso.

Página 56 de 71

2	**REGISTRO SANITARIO**	El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, con amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos de acuerdo al Código Sanitario Nacional y al Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios". El contratista deberá garantizar que las bebidas que se ordenen en los servicios como agua, jugo y/o gaseosa, deberán estar empacadas de fábrica y con su respectiva fecha de vencimiento.
3	**GESTIÓN DE EVENTOS**	El contratista deberá organizar y administrar el desarrollo de los eventos y/o actividades con base en la orden de servicio dada por parte del supervisor del contrato, expedida con antelación no menor a tres (03) días hábiles, acompañada del listado de los requerimientos: datos de contacto, lugar donde se realizará el evento y/o actividad, programación del mismo con fechas, precisiones sobre el montaje, logística necesaria y los demás datos que considere relevantes para una debida organización. El Coordinador de eventos del contratista debe asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato, para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos y/o actividades. El personal del contratista durante el evento debe estar uniformado e identificado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa. El contratista debe entregar una vez concluido el evento, un informe de los servicios prestados junto con los soportes necesarios por cada evento que incluirán: registro final de participantes, actividades realizadas y relación de alimentos suministrados. La Entidad durante la ejecución del contrato con tres días de anticipación establecerá las fechas de los eventos y el tiempo de duración de los mismos, igualmente el Supervisor del Contrato informará con mínimo dos días de anterioridad a la realización del evento, la cancelación de los servicios. Nota: El oferente debe presentar en su oferta los documentos que evidencien la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; como mínimo debe contener, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, (las demás políticas que considere el Sistema de Gestión), matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, cronograma de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz de EPPS por cargo y actividad, soportes de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, soportes de conformación del Comité de Convivencia, Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial – Res 2646 de 2007 -, programas de vigilancia epidemiológica (PVE) y programas de seguridad de acuerdo al análisis de la matriz de riesgos, procedimientos de seguridad.

Página 56 de 71

4	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROPONENTE**	El contratista debe proporcionar una línea telefónica y un correo electrónico atendidos 7x24, para la comunicación con el supervisor del contrato y disponibilidad para asistir a las reuniones programadas por el supervisor, el cual le informará con antelación mínima de dos (2) días previos a la misma. Los gastos de traslado, desplazamiento y manutención del personal requerido por parte del operador logístico deben ser asumidos por el contratista. Nota El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte, mediante certificación suscrita por el representante legal. **EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR TODOS LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERAN ESTÉN EN BUENAS CONDICIONES Y EN EL LUGAR DONDE SE REALIZARA EL EVENTO. (FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA)**
5	**RECURSO HUMANO**	El contratista debe designar una persona que ejerza la Coordinación General del contrato y una persona que se encargue de la Coordinación de los eventos y/o actividades requeridas, quién servirá de enlace con el supervisor del contrato. La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que en el desempeño de las labores no es satisfactorio. Nota: El proponente deberá aportar certificación donde especifique nombre completo, número de contacto de la persona que realizará las veces de coordinador en el caso de resultar adjudicatario del proceso.

Página 56 de 71

6	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS EVENTOS.**	En esta sección se identifican características generales de los servicios logísticos requeridos para la organización y montaje de eventos y demás servicios requeridos en la producción de eventos institucionales. Cada evento requerido por el contratante tendrá características específicas dependiendo de su naturaleza, número de participantes, ubicación, entre otras tantas situaciones que determinan su particularidad. Para ello y propendiendo por la correcta realización de las actividades, se establece el siguiente procedimiento de planeación operativa, cuya observancia determina la correcta satisfacción de las necesidades de la institución: 1. El supervisor del contrato determinará las necesidades de servicios logísticos que se requieran para viabilizar el evento requerido de acuerdo al plan emitido por la Unidad. 2. El supervisor del contrato revisará la ficha resumen del evento o del servicio prestado. La aprobará o solicitará ajustes que correspondan. En caso de requerirse ajustes, los mismos deberán realizarse el mismo día en que los solicita el supervisor del contrato, salvo que éste último, a su juicio, considere un plazo diferente. 3. Con la ficha resumen del evento o prestación del servicio entregado, aprobado, el supervisor emitirá la autorización de servicio para que el contratista proceda a realizar cada evento. 4. El supervisor del contrato fijará la fecha de cada evento dependiendo de la necesidad de la Unidad; según lo estime el Comando Superior, reservándose la autonomía en la programación de las actividades sin importar el orden de las necesidades, ítems o servicios requeridos. Así mismo, se enfatiza que los servicios requeridos, se podrán realizar en Bogotá D.C. y sus alrededores en donde el contratante lo disponga y a solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá garantizar todas las condiciones que se pacten en la etapa de planeación del evento, para la prestación del servicio requerido. El contratista asume la responsabilidad administrativa.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

En concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “Guía para la elaboración de estudios del sector”, a continuación, se establece el análisis del sector para la adquisición de servicios de apoyo logístico y servicios de catering para las actividades protocolarias.

La tercerización de servicios es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores para optimizar el desempeño de la compañía.

Para ello, es necesario disponer de recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que permitan una adecuada planificación, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución y soporte de los productos y/o

Página 56 de 71

servicios que se comercialicen. Muchas empresas que no cuentan con la totalidad de dichos recursos o aquellas que buscan disminuir costos y mejorar la calidad de los procesos, optan por entregar el manejo de una o varias de estas actividades a un operador logístico.

Así las cosas, los empresarios que entregan un proceso en los cuales no son idóneos a compañías especializadas pueden dedicarse al desarrollo de su negocio y fortalecer sus puntos fuertes. Por eso quienes decidan poner estas operaciones en manos de un tercero deben tener muy claro qué es y qué ventajas ofrece este tipo de relación.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El sector de servicios es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo),que se expandió solo 2,2% en el mismo período.

Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017. No obstante, el personal ocupado se contrajo -0,7% en el primer trimestre de 2018 (vs. -0,2% en 2017). Esto último es consistente con el deterioro del mercado laboral en lo que va corrido del año, pues la tasa de desempleo ha aumentado 0,1 puntos porcentuales en el período enero-mayo (registrando un 10,2%).

Uno de los mayores optimistas frente al crecimiento de la economía durante este año ha sido el Gobierno Nacional, el cual ha proyectado una variación de 2,7 %, gracias a un aumento del consumo de los hogares, de las exportaciones y un incremento de la inversión en el país.

El 2019 se vislumbra mucho mejor en materia económica, por lo cual el Gobierno espera que el crecimiento de este año esté alrededor del 2,7%. Una inflación dentro del rango meta, la tasa de interés del Banco de la República en niveles no restrictivos, el aumento de los precios del petróleo, del consumo de los hogares y de las exportaciones, además de la tasa de riesgo del país en niveles históricamente bajos confirman que este año será sustancialmente mejor que el que acabó de pasar", indicó Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda. A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de Construcción. Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los

Página 56 de 71

precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional.

Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló este jueves que el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3% durante el segundo trimestre de 2019, la cifra más alta desde el 2015.

Esta cifra muestra una aceleración, ya que en igual periodo de 2018 la economía colombiana creció al 2,9%.

De acuerdo con el Director del Dane, Juan Daniel Oviedo, los sectores que más contribuyeron a este repunte fueron comercio, administración pública y actividades profesionales, científicas y técnicas. En total, las tres ramas aportaron 1,7 puntos porcentuales.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,1%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

“Por primera vez es posible observar que todas las actividades económicas que contribuyen al crecimiento de la economía del país presentan un comportamiento positivo”, indicó la entidad estadística en su informe.

Así mismo, se evidencia el mejoramiento de la actividad de construcción, al pasar de -4,9% (segundo trimestre de 2018) a 0,6% en el mismo periodo de 2019, explicado por el comportamiento de la construcción de carreteras y de obras de ingeniería civil (13,9%).

Igualmente, la actividad económica correspondiente a explotación de minas y canteras presentó una recuperación, al pasar de -0,6% (segundo trimestre de 2018) a 1,2% en el mismo periodo de 2019, explicado por el comportamiento de la extracción de petróleo crudo y gas natural (3,3%).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%.

DANE revisó al alza el crecimiento del primer trimestre

Durante su presentación, Oviedo señaló que revisó al alza el crecimiento del PIB de Colombia entre enero y marzo de 2019, desde el 2,8% al 3,1%.

Esta revisión, según Oviedo, tuvo que ver por los mejores comportamientos de las actividades profesionales, científicas y técnicas y la administración pública.

Página 56 de 71

Enfoque gasto

Al revisar las cifras del PIB se puede apreciar que el gasto de consumo final individual de los hogares creció en el segundo trimestre de este año al 4,6%, siendo su mayor registro desde 2015.

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,6%.

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM $3.478,57 Diciembre 5	**UVR** 270,43 Diciembre 5	**DTF** (EA) 4,46% Diciembre 5
Desempleo (Total Nacional) 9,8% Octubre 2019	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 0,16% Octubre 2019	**PIB** (Producto Interno Bruto) 3,3% III trimestre 2019
Salario mínimo $828.116 2019	**Café** (Dólar por libra) US$1,22 Diciembre 5	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$58,67 Diciembre 5

Fuente: www.banrep.gov.co

Encuesta mensual de servicios (EMS)

Página 56 de 71

En septiembre de 2019, seis de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2018.

Justificación de los Indicadores Financieros.

Conforme artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de Mínima Cuantía, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes.

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CENAC AVIACIÓN, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la

Página 56 de 71

naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

La Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2018", establece en el artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto:

En el marco del plan de austeridad dispuesto en la ley de presupuesto 1940 del 26 de noviembre de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Directiva presidencial N° 09 de 2018 "Directrices de austeridad" y circular CIR 2018-7560 del Ministerio de Defensa Nacional.

"*Artículo 81: Plan de Austeridad del Gasto. Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se Abstendrán de realizar las siguientes actividades:*

(…)

h. Realizar recepciones; fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

(…)"

De conformidad a lo anterior y de acuerdo a la justificación presentada por el comité técnico, el objeto del presente proceso es requerido por El Batallón de Aviación N°1, ya que requiere adquirir servicios logísticos con el fin de garantizar el correcto desarrollo de clausuras de cursos ,actividades de personal trasladado, seminarios y capacitaciones; de modo que la Unidad cuente con el soporte logístico necesario para cumplir con las actividades de formación e integración que se encuentran dentro de la planeación de la misma, dado que este tipo de actividades permiten fortalecer el conocimiento y contribuyen positivamente para mantener un adecuado ambiente organizacional del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados que en ella laboran; lo que a su vez genera mayor integración y bienestar laboral para que la Unidad Táctica logre cumplir con satisfacción sus objetivos a corto, mediano y largo plazo.

El servicio de apoyo logístico es requerido para las clausuras de curso realizados por el Comandante del Batallón

Página 56 de 71

de Aviación N°1, las cuales se llevan a cabo en la Unidad una vez desarrolladas las operaciones y tienen como objetivo: socializar los resultados obtenidos y planificar las actividades de mejora continua correspondientes para la unidad.

Las capacitaciones son actividades que se realizan cada vez que se requiera instruir al personal en temas de estandarización de procedimientos tácticos en vuelo y jurídicos, para mantenerlos actualizados, acorde a los cambios que se generen en ámbitos de impacto para la labor que desempeñan dentro de la organización.

Los seminarios son actividades requeridas para actualizar el personal de las especialidades de vuelo y mantener una seguridad operacional óptima, Las actividades en relación al personal traslado se realizan para mantener la armonía de la Unidad.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Batallón de Aviación N°1, no cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para el desarrollo de estas actividades, es necesario iniciar un proceso de contratación para adquirir los servicios descritos.

El marco Legal del proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	PREÁMBULO El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93
Ley 1474 de 2011	Estatuto de Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83 “supervisión e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato, del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.

Página 56 de 71

Ley 1952 del 28 de enero de 2019,	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	"POLÍTICAS DE COTRATACIÓN SECTOR DEFENSA"
Resolución 6302 de 31 de Julio de 2014	Por el cual se expide el manual de contratación del MDN y sus unidades Ejecutoras
Manuales y Guías Emitidas por Colombia Compra Eficiente	Por medio de cual se emiten estándares y documentos tipo, (art. 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015). (Decreto-Ley 4170 de 2011).
Código de Comercio	Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Código Civil Colombiano	El Código Civil comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.
DECRETO 1295 DE 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Ley 1940 del 26 de Noviembre de 2018, artículo 81 Plan de Austeridad del Gasto,	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
DECRETO 019 DE 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras".

Página 56 de 71

Decreto No. 2467 de 28 diciembre de 2018	"por la cual se liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2019
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo

Página 56 de 71

que resulte aplicable a la normatividad vigente).

- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016.
- Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1815 de 2016 plan de austeridad del gasto.
- Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras.
- Ley de presupuesto 1940 del 26 de noviembre de 2018, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 establece "Plan de Austeridad del Gasto".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 2467 de 28 diciembre de 2018, liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2019
- Demás Normas concordantes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

7.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se

Página 56 de 71

presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
6. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
7. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
8. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
9. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la plataforma del SECOP II.
10. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista en el pliego de condiciones definitivo.
11. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
13. Cuando el proponente en su oferta económica, supere el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO incluido IVA, de acuerdo a lo establecido en el SECOP II.
14. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la Valoración de la Propuesta Económica.
15. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Valoración de la Propuesta Económica.
16. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto.
17. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
18. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENACAVI.
20. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
21. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.

Página 56 de 71

22. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
23. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
24. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la CENACAVI.
25. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.
26. Toda otra Causal contemplada en la ley.

7.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N - Ejército Nacional –CENAC DE AVIACIÓN, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
(c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) Cuando el Ordenador del Gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
(e) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al proponente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2467 de 28 diciembre de 2018, liquidó el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado (de acuerdo al plan de compras), el cual respalda el presente proyecto.

El Presupuesto Asignado para **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS BRIAV 32."** es por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($82.000.000,00), con cargo al rubro presupuestal 064-A-02-02-02- 008 RECURSO 10 CSF POR EL RUBRO "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63219 de fecha 2 DE DICIEMBRE DE 2019, expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y contable especializada de Aviación.

Página 56 de 71

RUBRO	SITUACIÓN	RECURSO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR
A-02-02-02-008	CSF	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS	$ 82.000.000,00
A-02-02-02-008-005-09-06				ORGANIZACIÓN DE ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	
VALOR TOTAL CDP					**$** 82.000.000,00

8.2 CDP.

SIIF Nación

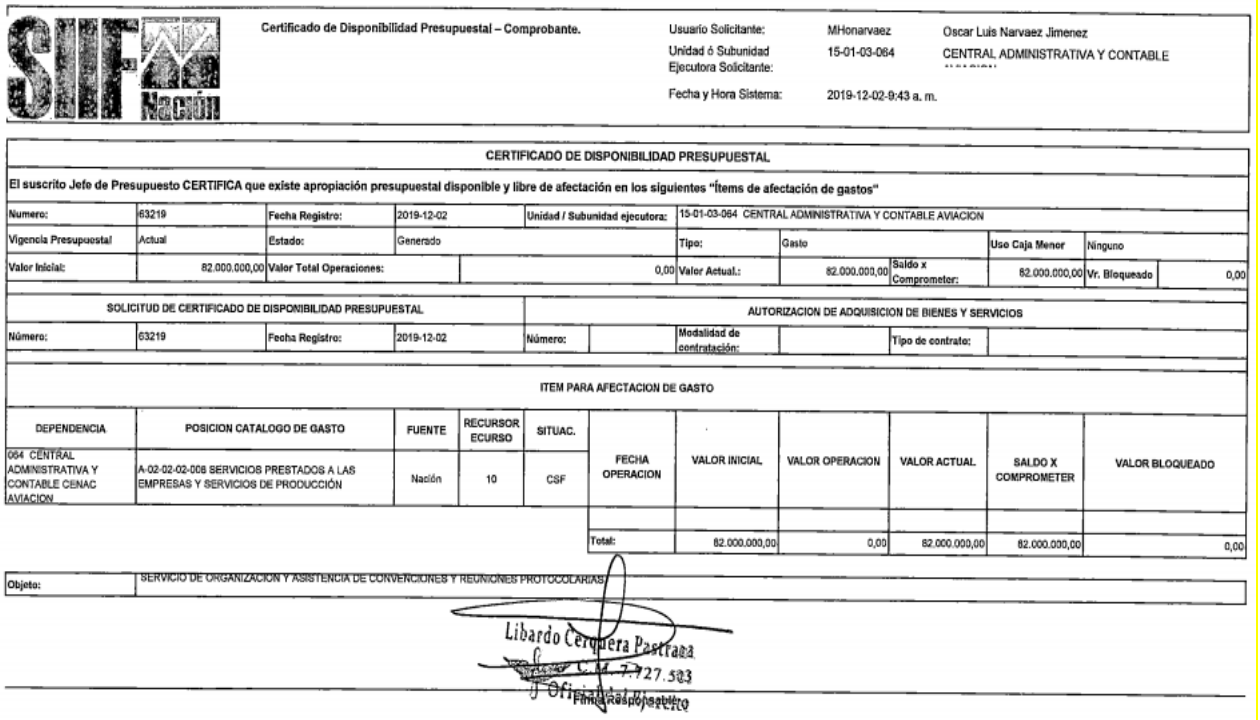

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-02-9:43 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63219	Fecha Registro:	2019-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	82.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	82.000.000,00	Saldo x Comprometer:	82.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63219	Fecha Registro:	2019-12-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	82.000.000,00	0,00	82.000.000,00	82.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO DE ORGANIZACION Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y REUNIONES PROTOCOLARIAS

Libardo Cerquera Pastrana
C.M. 7.727.503
Oficial del Ejército

Firma Responsable

9. DETERMINACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA - VARIABLES CONSIDERADAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CUBRIMIENTO DE NECESIDAD.

PRECIOS HISTÓRICOS

Según lo manifestado por el Gerente de proyecto y comité técnico estructurador, no hay precios históricos toda vez que no son exactamente las mismas especificaciones técnicas de otros procesos adelantados por la entidad.

Página 56 de 71

ESTUDIO DE MERCADO:

En la determinación del presupuesto oficial de los servicios adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través del área precontractual, donde se solicita cotizaciones sin obligación de compra a los posibles oferentes a través de la plataforma de SECOP II .

Se solicitan cotizaciones sin obligación de compra a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.c a (467) empresas, de las cuales se obtuvo respuesta por parte de dos (2) empresas.

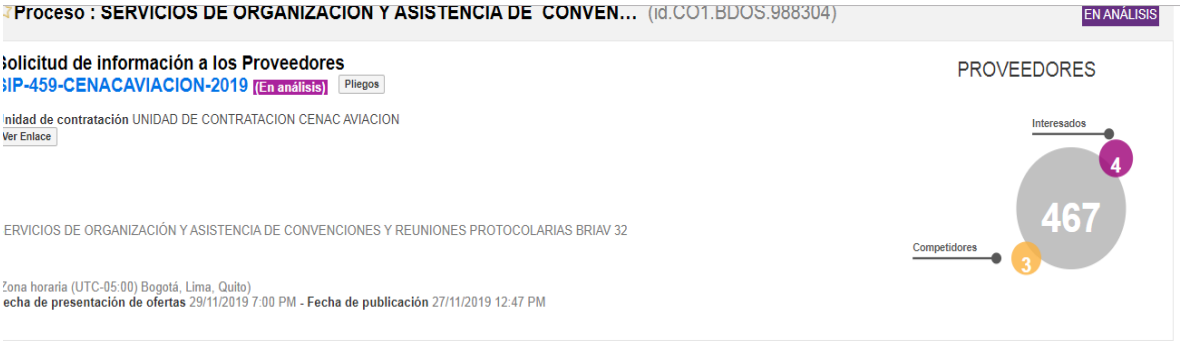

Se recibieron cinco cotizaciones:

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.
DAVID FRANCISO PRIETO RODRIGUEZ
HAUNTE PROTOCOLE S.A.S
JD VALMAR BUSINESS GROUP S.A.S
OSCAR ORLANDO LEAL – CONADES

Una vez el Comité Técnico Estructurador reviso las cotizaciones, evidencio que en las especificaciones técnicas solicitadas hacía falta incluir otras y por lo tanto se solicitó alcance y se recibieron cotizaciones el dia 4 de Diciembre por parte de :

DAVID FRANCISO PRIETO RODRIGUEZ
HAUNTE PROTOCOLE S.A.S
JD VALMAR BUSINESS GROUP S.A.S

Página 56 de 71

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

De las anteriores cotizaciones se recibe aval técnico de fecha 05 DE DICIEMBRE 2019, suscrito por el comité técnico estructurador, para TRES (03) empresas donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

COMPARATIVO DE LAS COTIZCIONES

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	COTIZACION HAUTE PROTOCOLE	DAVID FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ	INGRIT JOHANA PAEZ CARDONA
				Precio unitario IVA INCLUIDO	Precio unitario IVA INCLUIDO	Precio unitario IVA INCLUIDO
0	**1.SERVICIOS LOGISTICOS ACTIVIDAD REUNION COMANDANTES Y EJECUTIVOS Y PLANAS MAYORES (Actividades coordinadas por el supervisor del contrato)**					
2	1.1 El contratista debe garantizar para la conferencia: sonido profesional y mínimo 2 micrófonos, diademas, parlantes para espacio cerrado y/o abierto, acorde a la necesidad, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1	UN	786.037,84	$ 6.783.000	$ 6.545.000
3	1.2 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	UN	376.992,00	$ 3.451.000	$ 2.975.000
4	1.3 Opcion 1: Refrigerios que conste de gaseosa servida en stand, sándwich de pavo tocineta (jamón de pavo, tocineta ahumada, queso, lechuga romana, tomate y mayonesa, de acompañamiento ensalada (jamón ahumado, queso, tomate maíz, mezcla de lechugas y vinagreta)	1	UN	23.086,00	16.640,00	$ 17.850
5	1.4 Opcion 2: Refrigerios Sándwich de corvina apanada, pepinillos, cebollas fritas, lechuga y salsa tártara. ensalada de vegetales parrillados con aderezo balsámico y boconccinis. brochetas de frutas con sirope de moras. papa o yuca chips. jugo de frutas en cajita	1	UN	47.362,00	17.850,00	$ 20.205

Página 56 de 71

6	1.5 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.904.000,00	$ 1.785.000
8	1.7 Servicio de meseros durate el tiempo de la actividad	1	UN	171.360,00	119.000,00	$ 119.000
0	**" 2. SERVICIO LOGISTICO Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE OFICIALES SUBOFICIALES, SOLDADOS Y FAMILIAS: (El horario de las actividades se coordinaran con el supervisor del contrato) "**					
2	2,1 Proporcionar un Refrigerio: en la mañana para niños(as) y adultos, compuesto por: una bebida fructuosa de 200 ml, comida rápida de 150 grs (sándwich jamón de pavo, lechuga) y vaso de helado de 50 grs. Estos deben estar empacados individualmente y acompañados de servilleta en bolsa biodegradables.	1	UN	17.612,00	17.850,00	$ 20.205
3	2.2 Suministro de sonido para evento: 08 CAJAS DE SISTEMA LINE ARRAY A DOS VIAS, BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS TIPO TROKER, 02 PLANTAS AMPLIFICADORAS DE 6000 WTT, CONSOLA DIGITAL para monitoreo.	1	UN	2.499.000,00	6.783.000,00	$ 2.975.000
4	2.3 Iluminación profesional, consiste en laser, luces estroboscópicas, rompe nubes, iluminación de colores	1	UN	1.559.495,00	5.912.000,00	$ 5.355.000
5	2.4 TARIMA DE 11 MTS X 8 MTRS A 1,60 MTRS DE ALTURA CON DOS AREAS DE TRABAJO DOBLE ESCALERA Y FALDON.	1	UN	879.648,00	8.330.000,00	$ 4.165.000

Página **56** de **71**

6	2.5 Techo estructural de 12mts x 9 mtrs (estructura grand support para montaje de luces sonido y video). lágrimas en truss (para montaje de iluminación), caja negra en polisombra alrededor.	1	UN	1.251.880,00	8.330.000,00	$ 7.140.000
7	2.6 Carpas blancas decoradas de 4 x 4 mts capacidad de 360 personas, mesas y sillas tipo tifany	1	UN	11.174.100,00	33.320.000,00	$ 35.700.000
8	2.7 Pantalla Led de 4 x 6 mts para presentación, sistema de conexion usb y HDMI para computador	1	UN	8.156.260,00	15.827.000,00	$ 14.280.000
9	2.8 Almuerzo tipo bufett (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteinas ensalada de verduras - postre)	1	UN	62.356,00	49.385,00	$ 47.600
10	2.9 Tempiés, bocadillo o refrigerio para la tarde (consiste en Croissant de 100gms, gaseosa 200ml, jugos de caja 200ml)	1	UN	11.424,00	10.710,00	$ 9.520
11	2,10 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes y frias tales como: tinto, te, agua aromática de frutas naturales, te helado, jugos naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.904.000,00	$ 1.785.000
12	2.11 Cena servida a la mesa (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteínas ensalada de verduras - postre)	1	UN	62.356,00	49.385,00	$ 47.600
13	2.12 Meseros y servicios generales necesarios para la cantidad de asistentes (meseros vestido formal, camisa blanca, pantalón negro de dril o lino, sin corbata, servicios generales dotacion azul oscuro)	1	UN	171.360,00	119.000,00	$ 119.000
14	2.13 Animadores para show principal y actividades para los niños Consiste en MATCH O JUEGOS DE COMPETENCIA, 02 RECREADORES, 01 ANIMADOR TARIMA PRINCIPAL, 01 CUENTERO,, 02 PERSONAJES INFANTILES, 100 KIT DE GLOBOFLEXIA Y PINTUCARITAS, 100 KIT DE MANILLAS Y COLLARES LUMINOSOS.	1	UN	2.243.150,00	10.115.000,00	$ 8.330.000

Página 56 de 71

15	2.14 Inflables Torre de Escalar y Saltarín 1 SALTARIN, 1 ESCALADOR CON ARNES Y PERSONAL LOGISTICO	1	UN	2.677.500,00	4.998.000,00	$ 4.760.000
16	2.15 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	UN	302.260,00	6.902.000,00	$ 2.380.000
17	2.16 Backline para orquesta de 16 músicos, *04 micrófonos shure SM58 para Voces y Coros, *06 micrófonos shure SM57 Instrumentos, *02 micrófonos shure BETA56 Percusión, *04 micrófonos shure SM57 Brass, *02 micrófonos shure SM81 Over, *02 micrófonos inalámbricos shure.	1	UN	2.856.000,00	5.474.000,00	$ 4.760.000
18	2.17 SALAS LOUNGE (1 SOFA DOBLE, 1 PUFF DOBLE, 4PUFF PEQUEÑOS, MESA DE CENTRO CON LUZ)	1	UN	226.100,00	2.499.000,00	$ 2.000.000
0	**3.SERVICIO LOGISTICO PARA CAPACIATACIONES (El contratista debe garantizar el desarrollo del seminario, el horario se coordinara con el supervisor del contrato)**					
1	3.1 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.904.000,00	$ 1.785.000
2	3.2 El contratista debe suministrar refrigerios conformados por gaseosa y jugo natural, servida en stand y sándwich de jamón de cordero, queso, lechuga, tomate y salsa al gusto (sachets de salsa tomate, mayonesa, mostaza).	1	UN	19.040,00	16.660,00	$ 17.850
3	3.3 El contratista debe garantizar para el seminario el sonido profesional y mínimo 2 micrófonos y diademas, parlantes para espacio cerrado, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1	UN	786.037,84	6.783.000,00	$ 6.545.000

Página 56 de 71

4	3.4 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	UN	302.260,00	6.902.000,00	2.380.000
5	3.5 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	UN	376.992,00	3.451.000,00	$ 2.975.000

ANALISIS ECONOMICO

Con la información contenida en las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios y el histórico que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados
- PROMEDIO entre los precios cotizados
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMÉTRICA determinada entre los precios cotizados
- DESVIACION se determina DESVESTA sobre el menor valor
- DISPERSION se determina la DESVIACION sobre la MEDIANA se determinó de la división de la DESVIACION sobre la MEDIANA

Con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se realizó el análisis de los servicios cotizados, y el criterio de cada métrica se soporta en:

Menor Valor:

Esta métrica fue determinada teniendo en cuenta una dispersión menor o igual al 65 % MENOR VALOR

Media geométrica:

Esta métrica fue determinada teniendo en cuenta una dispersión mayor a 65 % media geométrica.

Página 56 de 71

CRITERIOS ESTADISTICO Y PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	CRITERIOS PARA ESTABLECER EL PRECIO DE REFERENCIA						
0	**1.SERVICIOS LOGISTICOS ACTIVIDAD REUNION COMANDANTES Y EJECUTIVOS Y PLANAS MAYORES (Actividades coordinadas por el supervisor del contrato)**			**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DESVIACION**	**DISPERSION**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO**
2	1.1 El contratista debe garantizar para la conferencia: sonido profesional y mínimo 2 micrófonos, diademas, parlantes para espacio cerrado y/o abierto, acorde a la necesidad, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1	UN	786.037,84	4.704.679,28	6.545.000,00	3.267.821,36	4072201,196	62%	786.037,84
3	1.2 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	UN	376.992,00	2.267.664,00	2.975.000,00	1.570.078,46	1837069,074	62%	376.992,00
4	1.3 Opción 1: Refrigerios que conste de gaseosa servida en stand, sándwich de pavo tocineta (jamón de pavo, tocineta ahumada, queso, lechuga romana, tomate y mayonesa, de acompañamiento ensalada (jamón ahumado, queso, tomate maíz, mezcla de lechugas y vinagreta)	1	UN	16.640,00	19.192,00	17.850,00	18.998,24	855,5992052	5%	16.640,00
5	1.4 Opción 2: Refrigerios Sándwich de corvina apanada, pepinillos, cebollas fritas, lechuga y salsa tártara. ensalada de vegetales parrillados con aderezo balsámico y boconccinis. brochetas de frutas con sirope de moras. papa o yuca chips. jugo de frutas en cajita	1	UN	17.850,00	28.472,33	20.205,00	25.753,86	1665,23647	8%	17.850,00

6	1.5 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.356.600,00	1.785.000,00	1.089.767,96	992919,3421	56%	380.800,00
8	1.7 Servicio de meseros durante el tiempo de la actividad	1	UN	119.000,00	136.453,33	119.000,00	134.379,94	0	0%	119.000,00
0	**" 2. SERVICIO LOGISTICO Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DE OFICIALES SUBOFICIALES, SOLDADOS Y FAMILIAS: (El horario de las actividades se coordinaran con el supervisor del contrato) "**									
2	2,1 Proporcionar un Refrigerio: en la mañana para niños(as) y adultos, compuesto por: una bebida fructuosa de 200 ml, comida rápida de 150 grs (sándwich jamón de pavo, lechuga) y vaso de helado de 50 grs. Estos deben estar empacados individualmente y acompañados de servilleta en bolsa biodegradables.	1	UN	17.612,00	18.555,67	17.850,00	18.519,76	168,2914139	1%	17.612,00
3	2.2 Suministro de sonido para evento: 08 CAJAS DE SISTEMA LINE ARRAY A DOS VIAS, BAJOS DOBLE PARLANTE DE 18 PULGADAS TIPO TROKER, 02 PLANTAS AMPLIFICADORAS DE 6000 WTT, CONSOLA DIGITAL para monitoreo.	1	UN	2.499.000,00	4.085.666,67	2.975.000,00	3.694.522,77	336582,8278	11%	2.499.000,00
4	2.3 Iluminación profesional, consiste en laser, luces estroboscópicas, rompe nubes, iluminación de colores	1	UN	1.559.495,00	4.275.498,33	5.355.000,00	3.668.534,68	2683827,324	50%	1.559.495,00
5	2.4 TARIMA DE 11 MTS X 8 MTRS A 1,60 MTRS DE ALTURA CON DOS AREAS DE TRABAJO DOBLE ESCALERA Y FALDON.	1	UN	879.648,00	4.458.216,00	4.165.000,00	3.125.045,24	2323094,678	56%	879.648,00

6	2.5 Techo estructural de 12mts x 9 mtrs (estructura grand support para montaje de luces sonido y video). lágrimas en truss (para montaje de iluminación), caja negra en polisombra alrededor.	1	UN	1.251.880,00	5.573.960,00	7.140.000,00	4.206.962,47	4163529,58	58%	1.251.880,00
7	2.6 Carpas blancas decoradas de 4 x 4 mts capacidad de 360 personas, mesas y sillas tipo tifany	1	UN	11.174.100,00	26.731.366,67	33.320.000,00	23.688.010,53	15659516,07	47%	11.174.100,00
8	2.7 Pantalla Led de 4 x 6 mts para presentación, sistema de conexion usb y HDMI para computador	1	UN	8.156.260,00	12.754.420,00	14.280.000,00	12.261.378,26	4330138,08	30%	8.156.260,00
9	2.8 Almuerzo tipo bufett (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteínas ensalada de verduras - postre)	1	UN	47.600,00	53.113,67	49.385,00	52.726,23	1262,185604	3%	47.600,00
10	2.9 Tempiés, bocadillo o refrigerio para la tarde (consiste en Croissant de 100gms, gaseosa 200ml, jugos de caja 200ml)	1	UN	9.520,00	10.551,33	10.710,00	10.521,59	841,4570696	8%	9.520,00
11	2,10 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes y frias tales como: tinto, te, agua aromática de frutas naturales, te helado, jugos naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.356.600,00	1.785.000,00	1.089.767,96	992919,3421	56%	380.800,00
12	2.11 Cena servida a la mesa (Entrada - plato Fuerte con 2 Carbohidratos 2 proteínas ensalada de verduras - postre)	1	UN	47.600,00	53.113,67	49.385,00	52.726,23	1262,185604	3%	47.600,00
13	2.12 Meseros y servicios generales necesarios para la cantidad de asistentes (meseros vestido formal, camisa blanca, pantalon negro de dril o lino, sin corbata, servicios generales dotacion azul oscuro)	1	UN	119.000,00	136.453,33	119.000,00	134.379,94	0	0%	119.000,00

14	2.13 Animadores para show principal y actividades para los niños Consiste en MATCH O JUEGOS DE COMPETENCIA, 02 RECREADORES, 01 ANIMADOR TARIMA PRINCIPAL, 01 CUENTERO,, 02 PERSONAJES INFANTILES, 100 KIT DE GLOBOFLEXIA Y PINTUCARITAS, 100 KIT DE MANILLAS Y COLLARES LUMINOSOS.	1	UN	2.243.150,00	6.896.050,00	8.330.000,00	5.738.826,14	4304052,911	52%	2.243.150,00
15	2.14 Inflables Torre de Escalar y Saltarín 1 SALTARIN, 1 ESCALADOR CON ARNES Y PERSONAL LOGISTICO	1	UN	2.677.500,00	4.145.166,67	4.760.000,00	3.993.719,52	1472549,872	31%	2.677.500,00
16	2.15 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	UN	302.260,00	3.194.753,33	2.380.000,00	1.705.994,12	1469184,044	62%	302.260,00
17	2.16 Backline para orquesta de 16 músicos, *04 micrófonos shure SM58 para Voces y Coros, *06 micrófonos shure SM57 Instrumentos, *02 micrófonos shure BETA56 Percusión, *04 micrófonos shure SM57 Brass, *02 micrófonos shure SM81 Over, *02 micrófonos inalámbricos shure.	1	UN	2.856.000,00	4.363.333,33	4.760.000,00	4.206.200,62	1346331,311	28%	2.856.000,00
18	2.17 SALAS LOUNGE (1 SOFA DOBLE, 1 PUFF DOBLE, 4PUFF PEQUEÑOS, MESA DE CENTRO CON LUZ)	1	UN	226.100,00	1.575.033,33	2.000.000,00	1.041.595,12	1254336,719	63%	226.100,00
0	**3.SERVICIO LOGISTICO PARA CAPACIATACIONES (El contratista debe garantizar el desarrollo del seminario, el horario se coordinara con el supervisor del contrato)**									
1	3.1 El contratista dispondrá de estaciones dotadas en las cuales se suministre agua y bebidas calientes tales como: tinto, te y agua aromática de frutas naturales, las cuales deben estar calculadas acorde a la cantidad de personas asistentes a la conferencia.	1	UN	380.800,00	1.356.600,00	1.785.000,00	1.089.767,96	992919,3421	56%	380.800,00

2	3.2 El contratista debe suministrar refrigerios conformados por gaseosa y jugo natural, servida en stand y sándwich de jamón de cordero, queso, lechuga, tomate y salsa al gusto (sachets de salsa tomate, mayonesa, mostaza).	1	UN	16.660,00	17.850,00	17.850,00	17.823,52	841,4570696	5%	16.660,00
3	3.3 El contratista debe garantizar para el seminario el sonido profesional y mínimo 2 micrófonos y diademas, parlantes para espacio cerrado, con sus respectivas conexiones y extensiones eléctricas.	1	UN	786.037,84	4.704.679,28	6.545.000,00	3.267.821,36	4072201,196	62%	786.037,84
4	3.4 El contratista debe asumir todos los costos de transporte y garantizar que los elementos y equipo que se requieran estén en buenas condiciones y en el lugar donde se realizara la actividad.	1	UN	302.260,00	3.194.753,33	2.380.000,00	1.705.994,12	1469184,044	62%	302.260,00
5	3.5 El contratista debe proporcionar el servicio de computador y proyector de alta definición.	1	UN	376.992,00	2.267.664,00	2.975.000,00	1.570.078,46	1837069,074	62%	376.992,00

ESPACIO EN BLANCO

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad se hará hasta agotar el presupuesto, y se irá dando a medida que se ejecute el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso , será igual al presupuesto asignado toda vez que es un proceso de prestación de servicios y las cantidades requeridas se verán reflejadas en la ejecución del contrato según la necesidad de la unidad.

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial establecido en el plataforma SECOP II.
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- ✓ **Iva y otros impuestos**: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Para la evaluación del precio se tomará el valor unitario antes de IVA.
- ✓ Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica cuando se establece por precios unitarios, para efectos de comparación de precios, aclarando que el valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado.
- ✓ Los precios de referencia sin IVA aplica para la empresas excentas de impuesto IVA y estos no podrán superar el precio de referencia sin IVA sopena causal rechazo.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Página 71 de 71

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-02** de Colombia Compra Eficiente**.**

- ✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- ✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- ✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR

De acuerdo a su oficio en el cual se determina el tipo de contratación a efectuar (Mínima cuantía) y al Plan de necesidades aportado, en el cual se infiere que los servicios a adquirir se prestaran en el territorio nacional, son de producción nacional y se pueden prestar por proveedor local en pesos colombianos –COP., comedidamente me permito informar que no se hace necesario aplicar términos y condiciones de comercio internacional.

10. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

- **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total conforme a la prestación de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Página 71 de 71

7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 20 de Diciembre de 2019.

12. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

La prestación de los servicios requeridos, se podrán realizar en el municipio de Melgar (Tolima) y sus alrededores en donde el contratante lo disponga y a solicitud del supervisor del contrato

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

Corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

14. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS.

15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Página 71 de 71

16. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

17.1Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la Invitación Pública a Ofertar "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" de la Invitación Pública a Ofertar el CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

17.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado

Página 71 de 71

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

17.3 Registro Único Tributario (RUT): actualizado

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

17.4 Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el CENAC AVIACIÓN le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

17.5 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil,

Página 71 de 71

con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Página 71 de 71

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.
c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y por un lapso no menor al término del presente proceso, su ejecución y liquidación del contrato.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 del 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Página 71 de 71

NOTA: Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Página 71 de 71

Documentos en idioma extranjero

Los documentos públicos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Propuestas conjuntas / proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más, además no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato.
d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio ó unión temporal
i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección y dicha participación

Página 71 de 71

no podrá ser modificada sin el consentimiento del CENAC AVIACIÓN.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el CENAC AVIACIÓN para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

17.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENAC AVIACIÓN, como asegurado y beneficiario.
b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.
c. La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía única, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta,. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible

Página 71 de 71

por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al CENAC AVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENAC Especializado de Aviación del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos**:**

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Si la garantía de seriedad de la oferta no se aporta con la propuesta, el CENAC AVIACIÓN, RECHAZARA al proponente según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
- Si la garantía de seriedad del ofrecimiento es aportada con la propuesta, y no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la Invitación Pública a Ofertar, el CENAC AVIACIÓN, REQUERIRÁ al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

17.7. Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura),** el CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

Página 71 de 71

17.8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y el Sistema de Seguridad Social Integral para oferentes nacionales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores **a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

17.9. Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si los hubiere).

17.10. Verificación antecedentes disciplinarios

Página 71 de 71

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o promesa de sociedad futura.

17.11. Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

La CENAC AVIACIÓN verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

17.12. Diligenciamiento del Formulario No. 3 compromiso anticorrupción

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **Formulario No. 3** "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**" de la Invitación Pública a Ofertar.

NOTA: El Formulario de COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción del mismo no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

17.13. Diligenciamiento del Formulario No.4 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Página 71 de 71

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario, el proponente autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

17.14. Diligenciamiento del Formulario No.5 Compromiso de Reserva

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de NO suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la presente contratación, así como el objeto del mismo; los asuntos técnicos y rutas conocidas por el oferente

17.15. Diligenciamiento del Formulario No.6 Pacto de Integridad

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

17.16. Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.
Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

NOTA:
***EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).**
*** EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II".**

18. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

18.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la

Página 71 de 71

entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida 1 sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Formulario No.7) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

18.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA presentada a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: **Revisión y Corrección Aritmética**. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la OFERTA ECONÓMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENACAVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores **inmodificables** el VALOR UNITARIO (antes de IVA) ofertado del servicio.

Página 71 de 71

Así mismo, si los precios son artificialmente bajos se tomara como referencia la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en el presente proceso.

NOTA:
***EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).**
*** EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II".**

19. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará sobre las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento señaladas en el **FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la presente Invitación a participar.

19.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el comité técnico evaluador, como se disponen en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "del presente documento, lo mismo se acreditará respecto de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contenidas en el mismo anexo, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

19.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y en caso de que el evaluador lo considere podrá solicitar el contrato a fin de verificar las actividades) recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.

Página 71 de 71

- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y en caso de que el evaluador lo considere podrá solicitar el contrato a fin de verificar las actividades) recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.

Página 71 de 71

- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante certificaciones (y en caso de que el evaluador lo considere podrá solicitar el contrato a fin de verificar las actividades) recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la

Página 71 de 71

información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

19.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato, por los bienes y servicios ofertados para cada uno de los servicios.

El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los servicios ofrecido durante el contrato.
2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido
3. Que la garantía del servicio sea por el término de ejecución.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

19.3.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que los bienes ofrecidos durante el servicio estén deteriorados, en descomposición, no estén debidamente empacados, o estén con alguna clase de daños, rupturas, magulladuras o alguna clase de defecto, el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a una (1) hora durante el servicio, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas de su deber de garantía.

Página 71 de 71

Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.

NOTA: *EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).
**** EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II".**

20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECÍFICOS	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNA	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

Página 71 de 71

TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO NO PROPORCIONALES AL OBJETO CONTRACTUAL	QUE LA EMPRESA MANIFIESTE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS EN EL CONTRATO O ACEPTACIÓN	QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA DE LOGÍSTICA DEL PROPONENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO CONTRATADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS NO PODRÍAN TENERSE EN CUENTA POR AJUSTE A LA ESPECIFICACIONES ADICIONALES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	2	3	3
IMPACTO		4	4	5	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	6	7	6	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ESTRUCTURADOR/ GERENTE DEL PROYECTO	OFERENTE	COMITÉS EVALUADORES	CONTRATISTA	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES CON EL COMITÉ EXTRACTADOR JURÍDICO Y ECONÓMICO PARA QUE LAS MISMAS SEAN PROPORCIONALES AL OBJETO A CONTRATAR ANTES DE ENVIAR COTIZAR	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO Y REPLANTEAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES REQUERIDAS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA SOLICITUD	VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	DAR CUMPLIMIENTO A EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN EL MOMENTO DE INCUMPLIR CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE PROYECTO	LOS COMITÉS EVALUADORES	LOS COMITÉS EVALUADORES	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO

Página 71 de 71

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN ANTES DE ENVIAR A COTIZAR	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGADO EL CRONOGRAMA POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA EL EVIO DE COTIZACIONES	LA EVALUACION	HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON VERIFICACIÓN DE LOS COMITÉS	CON VERIFICACIÓN DE COMITÉS EVALUADORES	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DURANTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACIÓN	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EXTERNALIDADES QUE NO PERMITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES Y FECHAS ESTIPULADAS	NO TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS EN LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS	LA INADECUADA SELECCIÓN O RECHAZO
Nº	1	2	3	4	5
	AL PRECIO REAL DEL MERCADO	O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO		BIENES DADO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	DE LA PROPUESTA

Página 71 de 71

PROBABILIDAD		2	2	1	2	2
IMPACTO		2	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	2	3	3
CATEGORÍA		MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIÉN SE LE SIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, VARIACIÓN DE LA TRM, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MOTIVO POR EL CUAL EL OFERENTE OMITE EL COBRO DE IMPUESTOS, O PRESENTA UNA TASA DIFERENTE A LA EVIDENCIADA EN EL ESTUDIO DE MERCADO
Nº		1	2	3	4	5
			CONTRACTUAL			
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Página 71 de 71

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DEL CENA AVIACIÓN	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN-	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	REGULATORIOS	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE EL OFERENTE DESCONOSCA LAS OBLIGACIONES Y DEBERES QUE TIENE UNA VEZ PRESENTE SU PROPUESTA	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODO EL PROCESO CONTRACTUAL	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 71 de 71

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INHABILIDAD DEL OFERENTES	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	3	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	6	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA.	ESTRUCTURACION Y EVALUACIÓN DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	2
	2	2	2	BAJO
	BAJO	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR-EVALUADOR- GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EN EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE ALGUNA FALENCIA O FALTA DE CLARIDAD EN EL PROCESO	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA Y DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	ETAPA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE

Página 71 de 71

	HABILITANTES.			LIQUIDACIÓN.

22. GARANTÍAS EXIGIDAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN A PARTICIPAR, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
Seriedad de la Oferta	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la expedición de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia Será desde el recibo a satisfacción y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno

Página 71 de 71

de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota : LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá

Página 71 de 71

ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

23. OBLIGACIONES GENERALES

23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y la de responsabilidad civil extracontractual y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

23.2. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN

- Colocar a disposición del **CONTRATISTA** el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO TÉCNICO”.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de

Página 71 de 71

PAC previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

24. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Página 71 de 71